

DECRETO REGISTRADO N° 1071 /

CONCÓN, 21 ABR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en plataforma Siaper conforme a la Resolución N°2018, y resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Decreto Registrado N°247, de fecha 27 de enero de 2022, que ratifica aprobación de contrato en calidad de honorarios a contar del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que el alcalde lo estime necesario a la Srta. **LORETO HERRADA LANDA, RUN N° [REDACTED]**, por 44 horas semanales, para prestar servicio de Apoyo Profesional como Arquitecto del Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias Para Presentación de Proyectos.
9. Correo electrónico que indica cambiar cargo de Loreto Herrada al de Rodrigo de Prada.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, el cese de las funciones a contar del 31 de marzo de 2022, la prestación de servicios de Apoyo Profesional como Arquitecto del Programa Apoyo Comunitarias Para Presentación de Proyectos, por 44 horas semanales de la Srta. **LORETO HERRADA LANDA, RUN N° [REDACTED]** debido a la modificación de funciones en su contrato de prestador de servicio de honorarios.
2. **DÉJESE**, sin efecto a contar del 31 de marzo de 2022, el Decreto Registrado N°247, de fecha 27.01.2022, en donde se nombra a la Srta. **LORETO HERRADA LANDA, RUN [REDACTED]** como prestadora de servicio a honorarios por 44 horas semanales, para prestar servicio de Apoyo Profesional como Arquitecto del Programa Apoyo Comunitarias Para Presentación de Proyectos.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Cese de funciones de honorarios a través de la secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio de la funcionaria ubicado domiciliada en calle [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALBA

ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado